

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

Dependencia: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Denominación del empleo a proveer: Profesional Universitario Código: 2044 Grado: 05

Fecha de Fijación: 14 de mayo del 2025

Fecha de Desfijación: 23 de mayo del 2025

CUADRO NO. 1. EMPLEOS DE GRADO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL EMPLEO QUE SE OFERTA – CON LOS DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA HOJA DE VIDA.

NOMBRE DE EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PERFIL DEL FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA (12 MESES)	SANCIÓN DISCIPLINARIA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEFINITIVA AÑO ANTERIOR	RESULTADO	ACEPTA EL ENCARGO?
GONZÁLEZ NARVÁEZ SONIA MERCEDES	TECN. ADMINISTRATIVO CÓDIGO: 3124 GRADO: 11	ECONOMISTA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CUMPLE	NO	97 <u>CUMPLE</u>	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	
VALLEJO VALLEJO CARMEN OFELIA	TECN. ADMINISTRATIVO CÓDIGO: 3124 GRADO: 10	CONTADORA PUBLICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CUMPLE	NO	97 <u>CUMPLE</u>	CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS	

NOTA 1: Para verificación de requisitos legales exigidos en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019 y Manual de Funciones adoptado por la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, para provisión transitoria del presente encargo se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que el aspirante cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante incluyendo los requisitos de estudio y experiencia.
3. Que el aspirante posea aptitud y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
4. Que el aspirante no tenga sanción disciplinaria en el último año.
5. Que su última evaluación de desempeño laboral sea sobresaliente.


VICKY LORENA COLUNGE ORDOÑEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyecto: Lorena Ruiz – Oficina T.H.